



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 16 de noviembre, 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 303-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET) mediante Oficio DIR-CENET-320-2022 del 07 de noviembre, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, modificación presupuestaria a lo interno producto de ahorros en el objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos obtenidos del retiro por jubilaciones de tres empleados por **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L61,665.00)**, a fin de ampliar el objeto del gasto 16200 Compensaciones necesaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor del servidor público Luis Ignacio Garcia Degrandez. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la modificación presupuestaria por **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L61,665.00)**, para financiar lo descrito en el considerando anterior, de los ahorros del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos generados de plazas vacantes para ampliar el objeto del gasto 16200-Compensaciones. **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100-Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, numeral 8,116 de la Ley General de la Administración Pública, 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 30, 31, 129, 140 y 144 numeral 2 inciso c) y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y sus reformas, 18, 19 numeral 5 y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar mediante el traslado de fondos a lo interno del Centro Nacional de Educación para el Trabajo (CENET), la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 51		
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET)		
PROGRAMA 11		
FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL		
SUB-PROGRAMA 00		
PROYECTO 00		
ACTIVIDAD/OBRA 03		
CATRACHOS EMPRENDEN		
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central		
Unidad Ejecutora: 003 Prog. Apoyo a la Produc. Competit. y Const. de Capital Social		
<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>16000</b>	<b>BENEFICIOS Y COMPENSACIONES</b>	
16200 11 001 0000	Compensaciones	<u>L. 61,665.00</u>
<b>TOTAL AMPLIACIÓN.....</b>		<b><u>L. 61,665.00</u></b>



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**Artículo 2º.** La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 51  
CENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO (CENET)  
PROGRAMA 11  
FORMACIÓN EN METODOLOGIAS PARA EL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL  
SUB PROGRAMA 00  
PROYECTO 00  
ACTIVIDAD/OBRA 03  
CATRACHOS EMPRENDEN  
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central  
Unidad Ejecutora: 003 Prog. Apoyo a la Produc. Competit. y Const. de Capital Social

<b>10000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>11000</b>	<b>PERSONAL PERMANENTE</b>	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L. <u>61,665.00</u>
	<b>TOTAL FINANCIAMIENTO.....</b>	<b>L. <u>61,665.00</u></b>

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** Sub-Secretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya